



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 262

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 341, PRESENTADA POR DOÑA: **DOMITILA ZAMORA MONDALGO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21807260, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 140 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **DANIEL VARGAS Y OTROS** A FAVOR DE: **JOSE LUIS GUTIERREZ Y ESPOSA**, CON FECHA 14 DE ABRIL DE 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGÚ DEL RÍO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 419 VUELTA AL 422, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DOMITILA ZAMORA MONDALGO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21807260, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 28 DE JUNIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2023 10:30:30-0500





NÚMERO CIENTO CUARENTA. EN CHINCHA ALTA, A OATROZ
COMPRA VENTA DE ABRIL DE MIL NOVECIE-
DON: DANIEL VARGAS Y OTROS NIEL ABREGO DEL RÍO, ABOGA-
A FAVOR DE GO NOTARIO, INSCRITO EN EL
DON: JOSE LUIS GUTIERREZ Y ESPOSA. REGISTRO MILITAR CON LI-
 BRETA DE CONSCRIPCIÓN, NÚ-
 MERO TRESIENTOS SETENTIO-
 CHO MIL TRESIENTOS CIN-
 QUENTISEIS EN EL REGISTRO
 ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS
 MIL TRESIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MI-
 LLONES TRESIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON
 PRESENTES: DE UNA PARTE, DON DANIEL VARGAS GUTIERREZ, MAYOR DE
 EDAD, CASADO, AGRIULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON
 LIBRETA DE CONSORIPCIÓN NÚMERO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTI-
 UNO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES SE-
 TECIENTOS CUARENTIOINCO MIL CERO CUARENTIOCHO Y CON LIBRETA -
 TRIBUTARIA CON EL NÚMERO Á- CIENTO OCHO MIL CERO DIECINUEVE;
 DON FLAVIO VARGAS SOLDEVILLA, MAYOR DE EDAD, CASADO, INGENIERO,
 INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIPCIÓN
 NÚMERO FK- CINCUENTIOINCO- CERO CERO CERO CUARENTIUNO EN EL
 REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO DOS MILLONES OCHOOCIENTOS VEIN-
 TE MIL DOSCIENTOS SESENTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO
 CERO TRESIENTOS ONOE MIL CERO OCHENTIUNO Y DON EDI VARGAS SOL-
 DEVILLA, MAYOR DE EDAD, CASADO, INGENIERO-, INSCRITO EN EL REGIS-
 TRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIPCIÓN NÚMERO Bb- CINQUENTI-
 SIETE- CERO OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS EN EL REGISTRO ELECTORAL
 CON EL NÚMERO DOS MILLONES OCHOOCIENTOS TREINTICINCO MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SIE-

*de otro testimonio
a favor del R/D
13-12-21*



FIRMA
 DIGITAL

420

09531339



Arturo Tello
 Abogado
 de Arequipa

TE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTI-
 SEIS Y, DE OTRA PARTE, DON JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ VIOLETA, MAYOR
 DE EDAD, CASADO, CHOPER ~~MA~~, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON
 LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO VEINTISIETE MILLONES CERO CERO
 CERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EN EL REGISTRO ELECTORAL
 CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTINUEVE MIL QUI-
 NIENTOS OCHENTINUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO M-
 CUATROCIENTOS OCHENTIDU MIL QUINIENTOS SETENTISIETE Y SU ESPO-
 SA DOÑA DOMITILA ZAGORA DE GUTIÉRREZ, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE
 OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGIS-
 TRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTI-
 NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTI Y ^{SEIS,} CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO
 CINCO Q- OCHENTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTIUNO. LOS COMPA-
 RECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SU-
 FRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN
 EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO
 DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS
 TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE
 QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA
 LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES
 DEL TENOR SIGUIENTES: - M I N U T A. - SEÑOR NOTARIO: - EN
 SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE
 COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE DON DANIEL VARGAS GU-
 TIÉRREZ, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO A- OIENTO OCHO MIL CERO
 DIESOINUEVE; DON FLAVIO VARGAS SOLDEVILLA, CON LIBRETA TRIBUTA-
 RIA NÚMERO CERO TRESCIENTOS ONCE MIL CERO OCHENTIDUO Y DON EDI-
 VARGAS SOLDEVILLA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES
 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTISIETE, QUIENES
 EN ADELANTE SERÁN NOMBRADOS, EN CONJUNTO COMO "LOS VENEDORES"
 Y DE OTRA PARTE, DON JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ VIOLETA, CON LIBRETA



////. TRIBUTARIA NÚMERO M= CUATROCIENTOS OCHENTIUN MIL QUINIE-
TOS SETENTISIETE Y SU ESPOSA DOÑA DOMITILA ZAMORA DE GUTIÉRREZ
CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO OINCO Q OCHENTISIETE MIL CUATRO-
CIENTOS SESENTIUNO, QUIENES EN LO SUCESIVO SERÁN LLAMADOS "LOS
COMPRADORES", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: P R I M E R O
SON OBJETO DE LA COMPRA VENTA LOS SIGUIENTES CINCO PREDIOS RÓ-
G-TICOS, UBICADOS EN LA REGIÓN DENOMINADA "SONGO- GRANDE", EN LA
MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SAN JUAN, EN LA COMPRENSIÓN DEL DIS-
TRITO DE HUACHOS DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA. UNO.- "ARC-
NALES".- DE TRES MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, COMPREN-
DIDOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, LA PROPIEDAD DE
ÁNGELICA SOLDEVILLA; POR EL SUR, LA ACEQUIA DE RIEGO QUE NACE
EN EL RÍO CAPILLAS; POR EL ESTE, Y OESTE, LA PROPIEDAD DE LOUR-
DES SOLDEVILLA.- DOS.- DE SECAÑO.- DE TRES MIL TROCIENTOS CUA-
RENTIQUATRO METROS CUADRADOS DE ÁREA APROXIMADAMENTE, COMPREN-
DIDOS POR LOS LINDEROS SIGUIENTES: POR EL NORTE, LA PROPIEDAD
DE ALFONSO SOLDEVILLA; POR EL SUR, Y EL OESTE, LOS CERROS; Y
POR EL ESTE, LA PROPIEDAD DE ANGELICA SOLDEVILLA.- TRES.- SAN
MARIANO.- CON TRES MIL TROCIENTOS TREINTIOINCO METROS CUADRA-
DOS APROXIMADAMENTE, COMPRENDIDOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS:
POR EL NORTE, EL RÍO SAN JUAN; POR EL SUR, EN UN EXTREMO CON
EL TERRENO EL ARENAL YÁ DESORITO Y CON LAS PROPIEDADES DE LOUR-
DES Y ANGÉLICA SOLDEVILLA, POR EL ESTE, LA PROPIEDAD DE ANGÉLI-
CA SOLDEVILLA Y POR EL OESTE, LA DE ALFONSO SOLDEVILLA.- CUATRO
EL PEDREGAL.- DE TRES MIL TROCIENTOS TREINTIOINCO METROS CUA-
DRADOS DE SUPERFICIE, ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS:
POR EL NORTE, EL RÍO SAN JUAN; POR EL SUR, LA PROPIEDAD DE AN-
GÉLICA SOLDEVILLA, SEPARADO POR LA ACEQUIA DE RIEGO QUE DERIVA
DEL RÍO SAN JUAN, POR EL ESTE, LA PROPIEDAD DE ANGÉLICA SOLDE-
VILLA Y POR EL OESTE, LA DE LOURDES SOLDEVILLA; Y CINCO.- LUC



421

09531341



//////MA.- DE UNO VANTO DE HECTAREAS APROXIMADAMENTE,
ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EL RÍO
SAN JUAN; POR EL SUR, EL TERRENO SAN MARIANO QUE ES OBJETO DE
ESTA MISMA COMPRA VENTA; POR EL ESTE, LA PROPIEDAD DE LOURDES
SOLDEVILLA Y POR EL OESTE, LA DE ALFONSO SOLDEVILLA.-LOS CINCO
TERRENOS ANTES DESCRITOS FORMAN UNA SOLA UNIDAD INMOBILIARIA,
QUE CUENTAN CON EL RIEGO DE DOS AQUEVIAS, LA UNA DERIVADA DEL
RÍO SAN JUAN Y LA OTRA DEL RÍO CAPILLAS, AMBAS COMUNALES CON
LOS PROPIETARIOS COLINDANTES.-FUERON ADQUIRIDOS POR LOS VENDE-
DORES MEDIANTE POSESIÓN PACIFICA E ININTERRUMPIDA A PARTIR DEL
VEINTITRES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOINCO, EN QUE
FINÓ SU ANTIGUA PROPIETARIA DOÑA JUSTINA PIMENTEL DE SOLDEVILLA,
ASUMIENDO DESDE ENTONCES LOS VENDEDORES LA POSESIÓN Y EXPLOTA-
CIÓN DIRECTA Y PERSONAL DE TODOS Y CADA UNO DE DICHOS TERRENOS.
S E G U N D O.- POR EL PRESENTE CONTRATO LOS VENDEDORES
DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LOS COMPA-
DORES Y ÉSTOS COMPRAN, LOS CINCO TERRENOS DESCRITOS EN LA OLAU-
SULA PRIMERA QUE ANTECEDE, COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA
EL SUELO, EL SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES, PLANTACIONES
CONSTRUCCIONES DERECHOS AL USO DE LAS AGUAS DE RIEGO Y TODO -
CUANTO LES SON INHERENTE CON ARREGLO A SU CONDICIÓN DE BIENES
INMUEBLES RÚSTICOS Y LIBRES DE TODA CARGA Y GRAVAMEN, SIN PER-
JUICIO DE OBLIGARSE LOS VENDEDORES A LA EVICIÓN Y SANCIONAMIENTO
DE LEY.- T E R C E R O.- EL PRECIO DE LA COMPRA VEN-
TA ES LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO (SOLES ORO CUA-
TROCIENTOS MIL) QUE LOS COMPRADORES YÁ HAN PAGADO A LOS VENDE-
DORES EN SU TOTALIDAD Y QUE ÉSTOS DECLARAN HABER RECIBIDO A SU
ENTERA CONFORMIDAD; DECLARAMOS AMBAS PARTES CONTRATANTES QUE
ESTE PRECIO CORRESPONDE AL VALOR REAL DE LOS BIENES QUE SE ENA-
JENAN, RENUNCIANDO A RECLAMAR POR CUALQUIER DIFERENCIA QUE HU-



//////.BIERA,ASI COMO RENUNCIAN A TODA CAUSA,ACCION O EXCEPCION
QUE LES FAVORDIESE,QUE DESDE LUEGO NO PERDIBEN.- **Cuarto**
LOS VENDEDORES DECLARAN QUE LOS COMPRADORES VIENEN POSEYENDO
LOS TERRENOS QUE SON MATERIA DE LA COMPRA VENTA,DESDE MAS DE
UN AÑO ATRAS Y QUE ÉSTOS CONOCEN A SU ENTERA CONFORMIDAD EL
ÁREA Y LINDEROS DE OADA UNO DE LOS CINCO LOTES QUE COMPRAN.-
Quinto.- VENDEDORES Y COMPRADORES ASUMEN SOLIDARIA-
MENTE CUALQUIER IMPUESTO O ARBITRIOS QUE PUDIERA EFECTUAR A LOS
BIENES VENDIDOS, A OUYO FIN SEÑALAN POR DOMICILIO EL JIRÓN BO-
LIVAR NOVECIENTOS NOXENTIDOS DE PUEBLO LIBRE,LIMA Y LOS COM-
PRADORES EL JIRÓN COL'ON SEISOIENTOS OCHO,CHINCHA ALTA.- **Sexto.**- EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXCENTO DEL PAGO DE ALOABALA Y
ADICIONAL EN APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SESEN-
TA DEL DECRETO LEGISLATIVO SOBRE PROMOCION AGRARIA.-SEVRASE
SEÑOR NOTARIO FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO
A LEY Y EMITA LOS CORRESPONDIENTES PARTES PARA SU INSCRIPCION
EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.-CHINCHA,VEINTIOINCO DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTIUONO.-ALBERTO BELLIDO.-ABOGADO REGISTRO NÚ-
MERO DIENTO VEINTIDOS.- DANIEL VARGAS GUTIÉRREZ.-FLAVIO VAR-
GAS SOLDEVILLA.-EDI VARGAS SOLDEVILLA.-JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ
VIOLETA.- DOMITILA ZAMORA DE GUTIÉRREZ.-CONCEJO PROVINCIAL DE
HUACHOS.-DANIEL VARGAS GUTIERREZ.- DECLARACION JURADA DE AU-
TOAVALUO.- UBICACION DEL PREDIO RUSTICO.-DISTRITO DE HUACHOS
SONGO GRANDE (SECAÑO, PEDREGAL, ARENAL, SAN MARIANO, LUOMA) AU-
TOAVALUO SOLES ORO SETENTA MIL.-FIRMADOS:FECHA DE LA RECEPCION
DIESOINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-CONCEJO
DE HUACHOS.- OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO
DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON DANIEL VARGAS GUTIERREZ
CON LA INDICACION DEL ÁREA,LINDEROS,VALOR DEL METRO CUADADO
FECHA EN QUE SE ADQUIRIO EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2023 10:23:40-0500

922

09531343



Arturo Tolson Alfaro
Abogado Encargado Notario
de Chuabío

RECOPIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE HUACHO.- COMPROMISORANTE DE PAGO.- DANIEL VARGAS GUTIERREZ.- TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO SETENTA MIL.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO CUARENTIDOS.- FIRMADO DANIEL VARGAS GUTIERREZ.- CONCEJO DISTRITAL DE HUACHO.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PUBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO CIENTO TREINTIUNO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FE.- ENTRE LINEA TREINTISEIS SI VALÉ.- LA PTE. ESCRITURA HA SIDO FIRMADA POR LOS OTORGANTES EL DÍA DE HOY 3 DE DICIEMBRE DE 1,931.-

[Handwritten signatures]
Daniel Vargas G.
Damaso
Daniel Antonio del Rio
Gutiérrez - Abogado

NÚMERO CIENTO CUARENTIUNO EN CRINCHA ALTA, A OCTOR
DE ABRIL DE MIL NOVE-
COMPRA VENTA CIENTOS OCHENTIUNO, ANTE
MI DANIEL ABRUÑO DEL RÍO
DON: EZEQUIEL SARAVIA Y ESPOSA ABOGADO NOTARIO, INSCRITO
EN EL REGISTRO MILITAR
A FAVOR DE CON LIBRETA DE OCHOORIP
CIÓN NÚMERO TRESCIENTOS
DON: JOSE ELIAS SARAVIA.- SESENTIUNO MIL TRESCIE-
TOS CINCUENTISEIS EN EL
REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS
SESENTIUNO MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚ-

Le dio testimonio
7 pagtos al
P. T. S.
7-12-21

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2023 10:23:58-0500